

PROCESO No: 11001-31-0709-13-**2021-095-2**
AFECTADO: DORA LIGIA GUIADO GIRALDO.
TRÁMITE: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que se recibió proveniente del Tribunal Superior de Bogotá el expediente de la referencia vía correo electrónico, el cual decidió sobre el **recurso de apelación** interpuesto por el representante de la Fiscalía General de la Nación, autoridad que a través de proveído de fecha 25 de julio de 2023, resolvió confirmar el auto interlocutorio No. 021 del 30 de marzo de 2022. **SÍRVASE PROVEER.**

CAROLAY RODRÍGUEZ.
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, confirmó auto interlocutorio No. 021 del 30 de marzo de 2022 mediante providencia de 25 de julio de 2023, **dése estricto cumplimiento** a lo ordenado por dicha autoridad, para lo cual el Centro de Servicios Administrativos procederá a dar cumplimiento a lo resuelto.

Notifíquese conforme el artículo 54 CED.

JOSÉ RAMIRO GUZMÁN ROA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Ramiro Guzman Roa
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70009745cbe02fe83b20fb70eb50bc201cab28281d9abb054a8b953de3f205ac**

Documento generado en 04/08/2023 09:27:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>